AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

Jesús Hernández Rojas (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 01/12/2020
HASH: ec1a307c5d19a8985ad1a6c216c9a915

José María Ramírez Morán (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 01/12/2020
HASH: cefd62a1dabce64eca9fcc651d6faf36

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE al puesto de trabajo de DELINEANTE (GRUPO II), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020. Orden de 14 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 16/09/2020). Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones (DOE 09/10/2020). Resolución de de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, de concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 16/11/2020).

AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

Subvención con número de expediente EE-031-20, financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura con cargo al proyecto de gasto 20001365 “Fomento de la contratación por Entes Locales”, financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de los/as demandantes preseleccionados/as, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020. Orden de 14 se septiembre de 2020 y Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de DELINEANTE (GRUPO II), **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 3 de diciembre de 2020, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

TECERO.- Publicar esta Resolución, en los tablones de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 3P2EMDZZAN7E3FACJKKMEJ4C9 | Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ORDEN de 14 de septiembre de 2020
PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	EE-031-20		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2020/014010		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	DELINEANTE (GRUPO III)		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	CINCO	**Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS**	CINCO

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS

GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE

GRUPO b) : Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****654M	NAVIA ALARCÓN, JUAN JESÚS
*****926H	MÉNDEZ CASTAÑO, ALICIA
*****942B	GUERRERO DÍAZ, MARÍA LUISA

GRUPO c) : Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****961M	MORENO ESPERILLA, BELÉN
******709G	RINCÓN DURÁN, NEREA

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día **3 de Diciembre de 2020**

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Almendralejo, a través del correo electrónico: ***empleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net***

En Almendralejo, a 1 de Diciembre de 2020
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

Fdo: María Pilar Noriega Parra

JUNTA DE EXTREMADURA Oficina: CENTRO EMPLEO ALMENDRALEJO Registro de Salida Nº de registro: 202023700000188 Fecha de registro: 01-12-2020 13:17:19 Validez del documento: Original CSV: RUJEK6XwuRq8p4vFcGBBTHGY

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro: salida
Número de registro: 202023700000188
Fecha y hora de registro: 1/12/20 13:17
Oficina: CENTRO EMPLEO ALMENDRALEJO

ORIGEN

Unidad tramitación origen: CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)
SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11022841

DESTINO

Unidad tramitación destino: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: L01060114

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: RELAC. PROV. EE-20 DELINEANTE-GRUPO III

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
Scan2020-12-01_131820.csig	ORIGINAL	FICHERO TECNICO	_c280f677-9eca-4e33-877b-b7fcf42677d0	iQQlhc9fLpGRosrYRanBOaD2V94=
Scan2020-12-01_131820.pdf	ORIGINAL	DOCUMENTO ADJUNTO	_06e7064a-f3d8-4a1a-893e-d33d4961fcca	VXzW5v2wxqSSzW76+ul5t82vlVA=

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.